

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECLARATORIA de terminación del Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Tamaulipas y el Ayuntamiento del Municipio de Camargo de dicha entidad federativa, con la participación de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal, publicado el 8 de septiembre de 2004.

DECLARATORIA DE TERMINACION DE CONVENIO

El Comité Técnico del Municipio de Camargo, Tamaulipas, con fundamento en lo establecido en la cláusula vigesimaprimer, fracción II del Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Tamaulipas y el Ayuntamiento del Municipio de Camargo, Tamaulipas, con la participación de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9o.- A de la Ley de Coordinación Fiscal, publicado en el Diario Oficial de la Federación 8 de septiembre de 2004 (en adelante, Convenio), y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Tamaulipas y el Ayuntamiento del Municipio de Camargo, Tamaulipas celebraron el Convenio, en cuya cláusula primera se prevé la creación y administración de un fondo integrado con la parte que le corresponde a dicho Municipio de la aportación federal establecida en términos del artículo 9o.- A de la Ley de Coordinación Fiscal y del propio Convenio y con las aportaciones que efectúe el Estado y el Municipio de referencia, así como la formalización de la entrega y aplicación de la parte que corresponde al Estado de dicha aportación federal.

Que la cláusula decimaseptima del Convenio establece la constitución de un Comité Técnico, integrado por un representante del Municipio de Camargo, uno del Estado de Tamaulipas, uno de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, y uno de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Que acorde con la cláusula decimaoctava, fracción III del Convenio, el Comité Técnico está facultado para formular la declaratoria correspondiente en los casos en que, durante cualquiera de los ejercicios en que se encuentre vigente el Convenio, el nivel recaudatorio del Municipio de Camargo, Tamaulipas se encuentre por debajo del 50% del nivel recaudatorio establecido en el artículo 9o.- A de la Ley de Coordinación Fiscal.

Que la cláusula vigesimaprimer, fracción II, del Convenio dispone que éste se dará por terminado cuando el Municipio de Camargo, Tamaulipas se encuentre por debajo del 50% a que se refiere el considerando que antecede.

Que el último párrafo de la cláusula citada en el considerando anterior prevé que la declaratoria de terminación del Convenio se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Federación y surtirá efectos al día siguiente de su publicación en este último.

Que mediante acuerdo No. 04-22/03/2012 de la primera reunión extraordinaria del Comité Técnico, celebrada el 22 de marzo de 2012, se declaró la terminación del Convenio en virtud de que en el ejercicio fiscal 2010, el Municipio de Camargo, Tamaulipas se encontraba por debajo del 50% del nivel recaudatorio establecido en el artículo 9o.- A de la Ley de Coordinación Fiscal, se determinó por parte de los integrantes del Comité Técnico la siguiente

DECLARATORIA

PRIMERA.- Se declara la terminación del "Convenio que celebran la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Tamaulipas y el Ayuntamiento del Municipio de Camargo, Tamps., con la participación de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 2004.

SEGUNDA.- La presente Declaratoria deberá publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas como en el Diario Oficial de la Federación y surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en este último.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 22 de marzo de 2012.- Presidente del Comité Técnico: el Secretario de Finanzas, **Alfredo Román González Fernández**.- Rúbrica.- Representante Propietario de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos: el Delegado Regional VIII Zona Noreste de CAPUFE, **Gerardo Javier Saldívar Reyna**.- Rúbrica.- Representante Propietario del Municipio de Camargo, Tamaulipas: la Presidenta Municipal, **Ma. del Carmen Rocha Hernández**.- Rúbrica.- Representante Propietario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: el Administrador Local Jurídico de Reynosa, **Tonatiuh López Garza**.- Rúbrica.